



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento seguridad social 1212/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Amador Ranedo Izquierdo contra la empresa Ramos Mora S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 293/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Carlos Amador Ranedo Izquierdo frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua Fremap, y la empresa Ramos Mora S.L. debo condenar y condeno a Ramos Mora S.L. a Carlos Amador Ranedo Izquierdo abonar la cantidad de 619,29 euros en concepto de incapacidad temporal, y a la Mutua Fremap a anticipar dicha cantidad sin perjuicio de su derecho a reintegrarse tal abono con cargo a la empresa Ramos Mora S.L. como responsable principal, absolviendo de las pretensiones de la demanda al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, responsables subsidiarios en caso de insolvencia de la Mutua o de la empresa. Todo ello en los términos expuesto en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ramos Mora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de septiembre de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7041